K-YENA S.A.S.

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO
PROCESO: CA-002-2024

REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
OCTUBRE- 2024

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

CONDICIONES GENERALES

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente convocatoria, junto con sus anexos constituye las condiciones generales y especiales que deben cumplir los oferentes e interesados en la suscripción del contrato proyectado.

Estas condiciones deben seguir los Oferente en la confección de sus ofrecimientos, y los aplicables a la empresa junto con lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad (que constituye igualmente anexo al presente pliego y publicado en la página web) en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

1.1.1. De la necesidad.

K -YENA S.A.S., es una sociedad anónima simplificada de economía mixta del orden distrital con participación pública inferior al 90% de su capital social total, que tiene a su cargo en virtud del objeto social y lo dispuesto en el acuerdo 020 de 2016 del Concejo Distrital de Barranquilla, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE COMPRENDE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICION Y EXPANSION DEL SISTEMA; LA COMPRA DE LA ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A ESTE SISTEMA.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación de los diferentes servicios que ofrece la sociedad de Alumbrado Público y acorde con los Contratos suscritos con distintas entidades de carácter público y/o privados conforme las especificaciones del presente proceso de convocatoria.

Para el caso, la contratación de gerencia de proyecto con el Departamento del Atlántico para el diseño y ejecución del plan de electrificación rural departamental.

La sociedad tiene por objeto principal LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO EN ENTIDADES TERRITORIALES, PRESTACIÓN QUE COMPRENDERÁ LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICION Y EXPANSION DEL SISTEMA; LA COMPRA DE LA ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A ESTE SISTEMA Y TODOS LOS DEMÁS COMPONENTES DE LA PRESTACION QUE DEFINA LA NORMATIVIDAD SOBRE LA MATERIA. En ese sentido, la sociedad dentro del alcance de su objeto, podrá realizar el desarrollo de las siguientes actividades: a. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento correcto y eficaz de su objeto social. b. Suscribir convenios y/o contratos para ofrecer y/o recibir cooperación administrativa y técnica de conformidad con las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad, con el fin de lograr la realización de las funciones a su cargo. c. Participar en sociedades y asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad. d. Celebrar de conformidad con la ley y las normas que la complementan, modifiquen o sustituyan, contratos de asociación con personas naturales o jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento

de su objeto social. e. Realizar actividades de modernización de Sistemas de Alumbrado Público, a través del reemplazo de las luminarias existentes por otras de tecnología LED, tecnologías renovables o cualquier otra tecnología disponible por el estado de la técnica, que cumplan todos los requisitos establecidos en el RETILAP y permitan gracias al ahorro en los costos de energía cancelar la totalidad de la inversión. f. Llevar a cabo la expansión de Sistemas de Alumbrado Público, que implique instalación de luminarias LED de diferentes potencias, tecnologías renovables o cualquier otra tecnología disponible por el estado de la técnica, con destino a suplir la ampliación de las redes de alumbrado público de acuerdo a la demanda no satisfecha. g. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad y por el periodo de vigencia de la Sociedad, las funciones de Administración, Operación, Mantenimiento, Modernización General y Expansión de los Sistemas de Alumbrado Público que opere. h. Desarrollar actividades relacionadas con el uso y explotación de energías de cualquier tipo, incluyendo las renovables o cualquier otra tecnología disponible por el estado de la técnica, así como el diseño, desarrollo, ejecución y/o operación de proyectos de eficiencia energética con destino al sector público o privado. i. Así mismo podrá actual como contratista subcontratista y/o desarrollador del sector privado en materias afines ya sea frente a operadores de sistemas de alumbrado público y afines, o frente a desarrolladores, constructores y/o urbanizadores. j. Adquirir, administrar, operar y en general realizar cualquier tipo de acto o contrato de carácter dispositivo y/o administrativo sobre activos eléctricos. k. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la tecnología y seguridad. Así mismo, en asuntos relacionados con eficiencia en la prestación y consumo de servicios públicos. l. La Sociedad podrá actuar como asesora y/o consultora en todos los ámbitos de actividades que conformen su objeto social.

Que el Departamento del Atlántico tiene un alto porcentaje de cubrimiento del servicio de energía, como lo son en la zona turística y rural del departamento, sin embargo, aún existen poblaciones y veredas que no se encuentran interconectadas al sistema de distribución local. Que la electrificación rural pretende mejorar las condiciones de vida y disminuir la inequidad social, la comunidad rural valora la electricidad por sus efectos positivos en la salud, la educación y la seguridad de las personas, además el aprovechamiento del suministro eléctrico también tiene efectos en la actividad económica local, a través de la rentabilización de la infraestructura eléctrica para usos productivos.

Que la electrificación rural genera efectos positivos en el entorno, a partir de su uso se contribuye a la reducción de la pobreza, debido a que a una mayor potencia y energía eléctrica es posible mejorar y diversificar la producción y favorecer la generación de empleo rural.

Que teniendo en cuenta que la energía eléctrica es un recurso imprescindible para el desarrollo económico, social y educativo de nuestro Departamento, es objetivo de la Administración Departamental garantizar la implementación de proyectos para “Electrificación rural” que permitan el desarrollo de los productores del campo y mejoren la calidad de vida de los habitantes. Que la población rural tiene derecho a una mejor calidad de vida y es por esto que proyectos de electrificación rural juegan un papel importante en su desarrollo. En las bases del PND 2022-2026 - “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” -, se reconoce la importancia de la energía eléctrica para el desarrollo rural.

Que, en este sentido la financiación y ejecución del plan de obras e interventorías para la realización de diseños y construcción de redes de electrificación rural en Departamento del Atlántico garantiza la continuación de acciones institucionales realizadas al amparo del plan de

desarrollo anterior, sujetando de esta forma a los proyectos objeto de financiación con cargo a los recursos obtenidos. Que, con arreglo a lo anterior, el literal f) del artículo 3º de la Ley 143 de 1994, establece que le corresponde al Estado "(…) alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del País, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y los menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio (…)".

Que entre los objetivos específicos del programa de Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 - "Atlántico para Mundo" - se encuentra incrementar la cobertura de energía eléctrica en zonas rurales. Que, como diagnóstico del Plan de Electrificación Rural 2024 – 2027, se tiene que como resultado de la evaluación que realiza la Unidad de Planeación Minero Energético – en adelante UPME - para el 2022 se obtiene los siguientes resultados: a nivel nacional el índice de cobertura de energía eléctrica – ICCE se ubica en 93,10% y para el Departamento del Atlántico el índice ICCE es de 98.78%, ubicándose como el séptimo Departamento a nivel nacional con mayor índice de cobertura. Que la población rural tiene derecho a una mejor calidad de vida y es por esto que, consideramos que los proyectos de electrificación rural juegan un papel importante en su desarrollo. En las bases del PND 2022-2026 - "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" -, se reconoce la importancia de la energía eléctrica para el desarrollo rural.

Que, en virtud de lo anterior el Departamento del Atlántico el 22 de agosto de 2024 se suscribió con K-YENA S.A.S el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos cuyo objeto es: ""GERENCIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" con fecha de inicio 2 de octubre de conformidad con el acta de inicio suscrita por las partes.

Teniendo en cuenta que la energía eléctrica es un recurso imprescindible para el desarrollo económico, social y educativo de nuestro Departamento, es objetivo de la administración garantizar la implementación de proyectos para "Electrificación rural" que permitan el desarrollo de los productores del campo y mejoren la calidad de vida de los habitantes. , en estos momentos se requiere adelantar la convocatoria pública y abierta con el objeto de contratar la **REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

1.1.2. Del Procedimiento.

Para el caso de la contratación de la obra, como corresponde a la presente necesidad el manual dispone en el numeral **14.1.2.1.3. Concurso Abierto** Se acudirá al procedimiento de Concurso Abierto, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por concurso cerrado o cuando los Estudios Previos arrojen la necesidad de realizar un concurso abierto.

La dirección electrónica donde se puede consultar el Manual de Contratación de K-YENA S.A.S. es la siguiente https://apbaq.com/manual-de-contrataciones/

Reglas de Invitación a Presentar Oferta

Se convoca públicamente a participar, a nivel internacional, nacional, regional o local, a personas indeterminadas, mediante la utilización de medios idóneos tales como Internet, publicación de avisos en diarios de amplia circulación nacional o regional, fijación de avisos en lugares visibles y accesibles de la dependencia respectiva, o por conducto de cámaras de comercio, alcaldías, inspecciones de policía, entre otros, por el término que indiquen los pliegos de condiciones, de acuerdo al objeto a contratarse.

En el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia se podrá establecer la admisión de la participación de todas las personas que acojan la convocatoria pública y se podrá limitar el número de participantes en los concursos abiertos de acuerdo a las necesidades de LA EMPRESA y el estudio previo, caso en el cual LA EMPRESA mediante audiencia podrá realizar sorteo en los términos que el pliego de condiciones indique.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. Objeto:

REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1.2.2. Tipo de contrato.

Contrato de Estudios, Diseños y obra eléctrica

1.2.3. Marco Legal.

Por su Naturaleza Jurídica la sociedad de K-YENA S.A.S. S.A.S se someterá a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las específicas de su actividad.

La sociedad está sometida a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 de la Ley 1150 y demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación.

1.2.4. Alcance

El objeto a contratar **REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

ACTIVIDADES A EJECUTAR

a) Diseño y construcción de redes de electrificación rural
b) Dotación de servicio de energía eléctrica

c) Construcción de redes de baja tensión
d) Instalación de transformadores de distribución
e) Instalación de Kit eléctricos a las viviendas
f) Instalación de sistema fotovoltaicos para viviendas

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO

g) RED DE MEDIA TENSIÓN
h) Suministro y montaje de postes de Hormigón Pretensado Vibrado (HPV)
i) Suministro e instalación de cimentación para postes HPV
j) Suministro y montaje ML tendido de línea MT
k) Suministro e instalación de armados de Media Tensión
l) Suministro e instalación de sistema a tierra para postes HPV
m) Suministro y montaje de retención

RED DE BAJA TENSIÓN

n) Suministro y montaje de postes de Hormigón Pretensado Vibrado (HPV)
o) Suministro y montaje de línea trensada BT
p) Suministro e instalación de armado estructura baja tensión
q) Suministro e instalación de Transformador MT/BT
r) Suministro e instalación de sistema fotovoltaicos para viviendas

OTROS

s) Ajustes de diseños red media, baja tensión y sistemas fotovoltaicos
t) Dictamen Inspección Retie Distribución y Transformación

No se aceptan ofertas parciales. Los oferentes deben presentar oferta por la integridad del objeto.

1.3. DOCUMENTOS DE LA SELECCION

Los documentos que regulan el concurso y el (los) contrato(s) que deriven de la misma, son los siguientes:

a) Estudios Previos.
b) Análisis del sector.
c) Condiciones Generales del Concurso.
d) Datos del concurso.
e) Minuta(s) del (de los) Contrato(s) que se celebraría(n) como conclusión del proceso.
f) Anexos.
g) Las observaciones y demás inquietudes presentadas por los interesados
h) Adendas.
i) Documento mediante el cual se comunica la adjudicación del contrato.
j) Manual de Contratación K-YENA S.A.S. S.A.S.

K-YENA S.A.S. mantendrá copia física de todos los documentos del Concurso Abierto en la oficina de Gerencia. Igualmente publicará los documentos del proceso en su página web http://www.apbaq.com/. Así mismo, no asume responsabilidad alguna por la forma o medio que el interesado en participar decida utilizar para tener acceso o consultar los Pliegos.

1.4. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS

Los Pliegos se podrán consultar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos del Concurso.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos del Concurso solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego, las cuales serán respondidas en forma motivada por K-YENA S.A.S., en el plazo que se expone en el cronograma del proceso.

Una vez producida la apertura de la convocatoria, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos, en las fechas y por los canales previstos en los Datos del concurso.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Oferente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los documentos que forman parte del proceso de selección; se recomienda consultar de manera permanente la página web del convocante a efectos de informarse sobre las Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

Todos los documentos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Cuando la fecha de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos se aplicarán las normas contenidas en el último inciso del Artículo 68 y el Artículo 70 del Código Civil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Oferente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, K-YENA S.A.S. no asume responsabilidad alguna por tal interpretación, análisis o conclusiones.

1.6. AUDIENCIA PARA LA PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

En la fecha dispuesta en el cronograma del proceso, en el lugar establecido en los Datos del Concurso, K-YENA S.A.S. celebrará una audiencia con el fin de realizar aclaraciones sobre el documento de convocatoria, su contenido, el objeto a contratar, dar respuesta a las diferentes inquietudes sobre el procedimiento de selección.

Dicha audiencia se realizará en el lugar, fecha y horario indicados en los Datos del Concurso o en las adendas que se expidan.

La asistencia a esta audiencia NO será obligatoria. En todo caso es responsabilidad del Oferente la integración de su propuesta y la consecución y análisis de la información requerida para elaborar y presentar la misma. Por consiguiente, lo que se consulte, analice, informe o precise durante la reunión informativa se presumirá conocido y aceptado por parte de todos los Oferentes.

Cumplido este trámite, se realizará la modificación de la convocatoria, incluyéndose las aclaraciones y modificaciones que se hayan realizado con motivo de las observaciones y la audiencia.

1.7. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier Oferente podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones de los documentos de la selección las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

K-YENA S.A.S. únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos definitivos y antes del Cierre de la invitación, las observaciones y solicitudes de aclaración que hayan sido presentadas en la dirección física o a través del correo electrónico juridico@k-yena.com, dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos que aparecen en los Datos del Concurso

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas a través del correo electrónico juridico@k-yena.com y todo correo electrónico que reciba oportunamente K-YENA S.A.S. se publicarán en la página web de la empresa.

K-YENA S.A.S. no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el Oferente para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos del Concurso no generarán para K-YENA S.A.S. la obligación de contestarlas antes del Cierre del concurso.

1.8. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS.

K-YENA S.A.S. responderá mediante publicación en la página web corporativa para conocimiento de los oferentes, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos del Concurso.

Toda aclaración a los Pliegos se atenderá a través de la página web corporativa, en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el Oferente y la correspondiente respuesta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos y sus anexos se efectuarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web corporativa.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Concurso.

1.9. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en K-YENA S.A.S. de correos electrónicos enviados por Oferente serán las registradas en el servidor de la empresa en el momento de ingreso de cada correo electrónico.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos dentro de los plazos y horas límite establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la invitación serán registrados y archivados por K-YENA S.A.S. para su futura consulta.

1.10. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción por parte de K-YENA S.A.S. de documentos enviados por los Oferentes por correo certificado será el registrado por la empresa en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los Datos del Concurso.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos del Concurso para el recibo de aquellos.

1.11. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada Oferente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la reunión informativa de precisión de Pliegos y visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

K-YENA S.A.S. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los Oferentes a efectos de participar en el proceso.

1.12. PLAZO DEL CONCURSO

El Plazo del Concurso, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos del Concurso. K-YENA S.A.S. podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento.

K-YENA S.A.S. podrá suspender o cancelar el proceso de selección cuando se verifique la existencia de circunstancias técnicas, operativas, económicas o de mercado, así como de fuerza mayor o caso fortuito o por razones de conveniencia para la sociedad que impidan la realización del procedimiento.

1.13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE

Al presentar propuesta el Oferente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Oferente acepta y declara:

a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Oferente (o de sus integrantes, en el caso asociaciones) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.

b) Que su propuesta estará vigente por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.

c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos del Concurso que conoció a través de la página web de K-YENA S.A.S. o a través de copia física (impresa) de aquellos.

d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que K-YENA S.A.S. dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.

e) Que los Pliegos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.

f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.

g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo Técnico del concurso.

h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del contrato.

i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que K-YENA S.A.S. está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

j) Que conoce y acepta, que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Oferente y todos sus integrantes (en caso de asociaciones):

   - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.

   - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página de la empresa o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas, y que acepta su contenido.

m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por K-YENA S.A.S. durante la selección y los enviados por el Oferente o por terceros se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.

n) Que reconoce y acepta que K-YENA S.A.S. no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que, en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético, prevalecerá la que obre en el documento impreso.

o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido.

p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la selección y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.

r) Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite, lo notificará inmediatamente a K-YENA S.A.S., y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Oferente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Oferente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la selección por concurso abierto, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.14. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCION Y AL CONTRATO

El Concurso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas del derecho privado, específicamente las normas comerciales y civiles; se dará aplicación a los principios de función administrativa y de contratación que inspiraran la interpretación. Ser fuente normativa directa el Manual de Contratación de la sociedad.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen.

En general, cualquier obligación directa o indirecta, para con K-YENA S.A.S. o con terceros, que surja del Contrato, se regirá íntegramente por la Ley Colombiana.

1.15. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada Oferente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta. NO SE ACPETARAN PROPUESTAS PARCIALES.

1.16. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de los funcionarios de K-YENA S.A.S., de sus asesores, o de cualquier persona que obra en su nombre que se presenten durante o con ocasión del trámite, podrán ser informadas a la Gerencia General y a los demás organismos competentes.

La Gerencia General de K-YENA S.A.S. está ubicada en La carrera 53 N° 106 -280 Centro Empresarial Buenavista. Torre A - Oficina 1404 Teléfonos: 6053133720. Correo Electrónico: csarabia@k-yena.com. De igual manera, se podrán presentar quejas y denuncias de presuntos actos de corrupción en la página web: http://k-yena.com/

CAPÍTULO SEGUNDO

2. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrá participar en el Concurso cualquier persona natural o jurídica.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea admisible, el Oferente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD que se detallan en este capítulo de los Pliegos y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD que obran en los Datos del Concurso.

A continuación, se detallan los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, cuyo contenido indicativo se encuentra referenciado en el Anexo No. 1, suscrita por el Oferente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica o de la asociación.

K-YENA S.A.S. podrá solicitar que el Oferente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta, pero se haya aportado la garantía de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda en lo sustancial a lo establecido en el Anexo No. 1) o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta será declarada inadmisible.

La carta de la presentación de la propuesta deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal del Oferente, o haya sido designado como apoderado de la asociación y en todo caso, quien o quienes suscriban la carta de presentación deberán acompañar las autorizaciones que estatutaria o convencionalmente requieran para presentar la oferta y suscribir el contrato.

2.1.2. ASOCIACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cada una de las personas que formen parte de cualquier tipo de asociación establecida para presentar oferta y ejecutar el contrato, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal de cada una de sus integrantes, así como el poder especial otorgado por cada una de ellas a la persona que en su nombre suscribirá la oferta y el contrato.

En el evento de que los miembros de la asociación suscriban cualquier tipo de contrato en donde consten las condiciones de estas, ninguna de sus estipulaciones será oponible a las responsabilidades que individual y colectivamente asumen al presentar la propuesta y al suscribir el contrato.

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta por un valor igual al 10 % del presupuesto del proceso y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y presentación de ofertas. La no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta implicaría el rechazo de la oferta. Este documento no es subsanable.

2.1.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de Cierre.

2.1.5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El Oferente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:
Las personas naturales deberán aportar las planillas de pago de los últimos tres (3) periodos.

Las personas jurídicas o integrantes de una asociación, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a ley colombiana, a la fecha de cierre.

Si a la fecha de Cierre el Oferente o alguno de los integrantes de las asociaciones no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será inadmisible.
La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de eventuales discrepancias entre el texto en castellano y el texto en el idioma original del Oferente, se preferirá siempre el texto en castellano.

2.3. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida por K-YENA S.A.S. para realizar la evaluación y asignación de puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Oferente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Oferente deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para realizar la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos del Concurso.

Toda la información suministrada por el Oferente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento y no estarán sujetas a la forma que los anexos indiquen.

2.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Oferentes, K-YENA S.A.S. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

K-YENA S.A.S. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Oferentes no podrán mejorar o adicionar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos. K-YENA S.A.S. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, K-YENA S.A.S. solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, siempre verificando el cumplimiento del principio de publicidad e igualdad.

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los Datos del Concurso y en los anexos técnicos.

El Oferente, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que el mismo debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en el presente pliego y en los documentos anexos.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El oferente deberá presentar el ofrecimiento económico debidamente diligenciado en el formulario contenido en el Anexo 2.

El Oferente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y en los Documentos del Concurso, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.
- Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisible.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Oferente.

3.2.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al convocante. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

K-YENA S.A.S. solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos.

3.2.2. PERSONAL

El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

3.2.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En los casos en que el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al Oferente para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es admisible o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Oferente y que dicha oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

K-YENA S.A.S. evaluará y asignará puntos a las propuestas de los Oferentes siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos del Concurso.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para la evaluación y asignación de puntos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos.
2. Si el Oferente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero se localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para evaluar y asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, K-YENA S.A.S. durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Oferente allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique una oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
5. Si el Oferente, durante el plazo otorgado por K-YENA S.A.S., no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta no será admisible, o no se asignará el puntaje del factor que se evaluaba, según el caso.
6. Sin perjuicio de la facultad de K-YENA S.A.S. de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el Oferente en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.
7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre. En consecuencia, la documentación soporte y/o las

aclaraciones aportadas por el Oferente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse si la información inicialmente consignada en ella hubiese estado completa.

8. K-YENA S.A.S. sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos.

9. Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo.

   El Oferente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

   La experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo deberán ser acreditados con los documentos soportes pertinentes, así:

   a) Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

   b) Títulos Académicos:

   Se debe aportar copia del título académico obtenido.

   Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

   c) Matrícula Profesional:

   Deberán aportar copia de la tarjeta profesional.

   No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

   d) Experiencia:

   Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

   I. Nombre del integrante del Equipo de Trabajo.

   II. Nombre del Empleador, Contratante o Cliente.

   III. Nombre y cargo de quien expide el documento soporte.

   IV. La demás información que deba obrar en los documentos soporte según se indique en los Datos del Concurso.

   El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

10. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

11. Los Oferentes deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos del Concurso, según lo establecido en aquellas.
12. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en las Condiciones Generales y los Datos del Concurso, primará lo establecido en los segundos.

CAPÍTULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos.

Se considera ajustada a los Pliegos, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos.

5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos del Concurso, o iv) sea parcial.

c) Cuando el Oferente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

d) Cuando el Oferente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el Oferente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los Pliegos, o que su propuesta se encuentra condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos.

h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

K-YENA S.A.S. designará a un Comité Evaluador el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y específicos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Oferentes, todo dentro de los términos establecidos en los Datos del Concurso.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

K-YENA S.A.S. adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos del Concurso. Esta decisión será comunicada por escrito, tanto al Oferente favorecido como a los demás Oferentes. Además, se dará a conocer públicamente a través de la página web de la empresa.

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos del Concurso.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el OFERENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, K-YENA S.A.S. procederá a interponer las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que estime ocasionados.

En este caso, K-YENA S.A.S. podrá asignar el Contrato al Oferente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para el caso de incumplimiento en la firma por parte del oferente calificado en segundo lugar se aplicarán las mismas medidas que para el primero y así sucesivamente.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

K-YENA S.A.S. podrá declarar desierta la invitación por concurso abierto cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos, ninguna propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web corporativa y se comunicará a los Oferentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión.

DATOS DEL CONCURSO

CAPÍTULO PRIMERO

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION

REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1.2. ALCANCE Y DETALLES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. Alcance del contrato.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Diseño y construcción de redes de electrificación rural
- Dotación de servicio de energía eléctrica
- Construcción de redes de baja tensión
- Instalación de transformadores de distribución
- Instalación de Kit eléctricos a las viviendas
- Instalación de sistema fotovoltaicos para viviendas

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO

- RED DE MEDIA TENSIÓN
- Suministro y montaje de postes de Hormigón Pretensado Vibrado (HPV)
- Suministro e instalación de cimentación para postes HPV
- Suministro y montaje ML tendido de línea MT
- Suministro e instalación de armados de Media Tensión
- Suministro e instalación de sistema a tierra para postes HPV
- Suministro y montaje de retención

RED DE BAJA TENSIÓN

- Suministro y montaje de postes de Hormigón Pretensado Vibrado (HPV)
- Suministro y montaje de línea trensada BT
- Suministro e instalación de armado estructura baja tensión
- Suministro e instalación de Transformador MT/BT
- Suministro e instalación de sistema fotovoltaicos para viviendas

OTROS

- Ajustes de diseños red media, baja tensión y sistemas fotovoltaicos
- Dictamen Inspección Retie Distribución y Transformación

1.2.2. Cuadro Obligacional

Obligaciones delcontratista:	Además de las obligaciones esenciales de la naturaleza contractual y las dispuestas en los códigos de comercio y civil, así como las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan tales normas y de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y aquellas contenidas en los demás documentos contractuales, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE específicamente a: 1) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 4) Ejecutar el objeto del contrato de obra. 5) Cumplir con las especificaciones técnicas, y con la calidad de los materiales a utilizar. 6) Realizar todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato si aplica. 7) Emplear los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y y en funcionamiento. 8) Adoptar medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas9) Adoptar un Plan de Contingencia en caso de emergencia.. 10) Cumplir con los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por K -YENA S.A.S en los términos de la Selección Abierta. 11) Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes de ejecución o desarrollo de las Obras correspondientes de la Selección Abierta, 12) Entregar informes escritos a la Interventoria del contrato y/o el funcionario designado por el representante legal de K-YENA S.A.S sobre la ejecución y desarrollo del, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 13) Informar oportunamente al contratante y a la interventoria, sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría. 14) Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 15). Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. 16) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo de la obra, bajo su propia responsabilidad. 17) Desarrollar la obra en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 18) Garantizar la calidad de las obra y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad. 19) Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato del contrato. 20) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 21) Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto para la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 26) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

Obligaciones de K-YENA SAS:	1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato.

	2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones de EL CONTRATISTA en los términos de su manual de contratación. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

i. Plazo del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ii. Forma de Pago

K-YENA S.A.S. cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales mensuales de conformidad con las actividades desarrolladas en el período correspondiente. K-YENA S.A.S, pagará al contratista, de acuerdo al PAC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Sin perjuicio de lo anterior, se tendrá en cuenta el reajuste para los insumos, de acuerdo con la lista de precios actualizados del mercado, siempre y cuando la ejecución de las obras supere la vigencia fiscal 2024.

1.3. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO

EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO ES DE **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($9.649.122.807)** IVA INCLUIDO.

K-YENA S.A.S. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

1.4. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS Y FECHA O PLAZO
Consulta del Pliego	Fecha: del 18 al 24 de Octubre2024. Dirección Electrónica de Consulta: www.k-yena.com Dirección Física de Consulta: Carrera 53 N° 106 - 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A - Oficina 1404

Observaciones o solicitudes de aclaración al Pliego.	Desde el 18 de octubre de 2024 hasta el 24 de octubre de 2024 a las 5:00 pm. Dirección Electrónica de Consulta: www.k-yena.com Dirección Física de Consulta: Carrera 53 N° 106 - 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A - Oficina 1404.
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Respuesta observaciones	25 de octubre de 2024
Publicación de pliegos de condiciones definitivos	Octubre 28 de 2024
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 30 de octubre de 2024 a más tardar a las 3:00 pm. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la página Hora Legal Para Colombia www.horalegal.sic.gov.co Lugar: Carrera 53 N° 106 – 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A – Oficina 1404
Período de Evaluación	Desde 31 de octubre al 5 de noviembre de 2024
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Durante tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación (Del 6 al 8 de noviembre de 2024)Dirección Electrónica de Consulta: www.k-yena.com Dirección Física de Consulta: Carrear 53 N° 106 – 280 Centro Empresarial Buenavista Torre A – Oficina 1404 Barranquilla, Atlántico.
Adjudicación del contrato.	Noviembre 12 de 2024
Suscripción y legalización del contrato	A partir de la fecha de adjudicación del contrato y hasta (2) días hábiles más.

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por K-YENA S.A.S. a los Oferentes.

1.5. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL

K-YENA S.A.S. no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles. Se entenderá como oferta completa la que incluya la totalidad de los seguros a contratar.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su propuesta sea admisible, el Oferente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD establecidos en las Condiciones Generales, los siguientes

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos del Concurso y en las Condiciones Generales.

2.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA

El oferente deberá presentar la siguiente documentación mínima:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (en caso de personas jurídicas) o Registro Mercantil en el caso de las personas naturales legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
5. Documento de constitución de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o de la persona jurídica proponente y su representante legal.
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Certificado de antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
10. Certificado del REDAM Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
11. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
12. Registro Único Tributario.
13. Garantía de seriedad de la propuesta.
14. El proponente deberá presentar una carta donde manifieste expresamente no encontrarse en la situación contenida en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2023, podrá tomarse del Registro Único de Proponentes del Oferente. En el evento de que el Oferente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de Diciembre de 2023, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. <u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual a 1,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o igual a 60%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacionales/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o igual a 0,1

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacionales/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de active. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0,1

2.3. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El ofrecimiento económico total no podrá ser superior al presupuesto estimado de referencia. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

2.4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia) relacionando en el formulario respectivo la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a **MÁXIMO DOS (02)** contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción dentro de los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente inscritos en el Registro único de proponentes RUP y cuyo objeto y/o alcance incluya la: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.**

NOTA 1: La sumatoria del valor de los contratos válidos aportados para acreditar experiencia debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial, de los cuales por lo menos **UNO (1)** deberá ser mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

NOTA 2: Por lo menos uno de los contratos válidos aportados para acreditar experiencia debe incluir el diseño de redes eléctricas de media y baja tensión y ser mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

NOTA 3: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia general solicitada.

NOTA 4: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el total ejecutado afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal.

Nota 5: Para el caso de Proponentes Plurales, uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia general requerida.

Nota 6: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio Nacional de Colombia.

2.5. PERSONAL REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo (personal) como requisito habilitante, debiendo ajustar la acreditación de cada uno de los miembros del equipo de la manera como se explica en la parte general de la convocatoria.

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACIÓN
				COMO	REQUERIMIENTO PARTICULAR	
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO ELECTRICISTA CON TITULO DE POSGRADO EN DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA O SIMILAR EN SU PLAN DE ESTUDIO	NO MENOR A QUINCE (15) AÑOS, CONTADOS A PARITR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	DOS (02) CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	50%
1	COORDINADOR DE PROYECTOS	INGENIERO ELECTRICISTA CON POSGRADO EN EFICIENCIA ENERGETICA O SIMILAR EN SU PLAN DE ESTUDIO	NO MENOR A OCHO (8) AÑOS, CONTADOS A PARITR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COORDINADOR DE PROYECTOS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	DOS (02) CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	100%
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO ELECTRICISTA	NO MENOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARITR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	DOS (02) CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	100%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACIÓN
				COMO	REQUERIMIENTO PARTICULAR	
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE	NO MENOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARITR DE LA EXPEDICION DE LA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	DOS (02) CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	100%
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO, CON POSGRADO EN GESTIÓN AMBIENTAL.	NO MENOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARITR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	PROFESIONAL AMBIENTAL EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	DOS (02) CONTRATOS CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR	50%

CAPÍTULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso.

b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva. La foliación es exclusivamente en el anverso de la hoja.

c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD y la asignación de puntaje por parte de K-YENA S.A.S., se solicita a los Oferentes entregar con la propuesta los formatos incluidos en los Pliegos. En todo caso, de no diligenciarse el anexo en las condiciones especificadas, deberá por lo menos contener toda la información requerida para la definición de habilitación y/o ponderación.

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.

b) Se deberá presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes.

c) Cada sobre se rotulará así:

SOCIEDAD DE K-YENA S.A.S. S.A.S. CONCURSO ABIERTO No. 001 DE 2024 ORIGINAL / COPIA 1 / COPIA 2 NOMBRE DEL OFERENTE

d) En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original.

3.2. ÍNDICE DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente, y su estudio y evaluación por parte de K-YENA S.A.S., se solicita a los Oferentes que se incluya un índice y que se presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este pliego.

CAPÍTULO CUARTO

4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

K-YENA S.A.S. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerara como ofrecimiento económico no válido.

4.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilidad y cuya oferta económica no se encuentren incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	59,75
FACTOR DE CALIDAD	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	**100**

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por

exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFERTA ECONÓMICA

El valor del ofrecimiento económico será de 59,75 puntos de conformidad con la siguiente división:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	39,75
ITEMS REPRESENTATIVOS	20

PUNTAJE VALOR: 39,75 PUNTOS

K-YENA S.A.S. a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico por póliza asignará el máximo puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: Promedio aritmético de los ofrecimientos económicos que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

$\overline{X} = Media\ \ Aritmetica$

$X_i = Valor\ total\ corregido\ de\ la\ propuesta\ i$

$n = número\ total\ de\ las\ propuetas\ válidas\ presentadas$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} \text{PUNTOS} \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) Para\ \ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X} \\ \text{PUNTOS} \left(1 - 2.\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X} = Media\ \ Aritmética$

$V_i = Valor\ total\ corregido\ de\ la\ cada\ una\ de\ los\ ofrecimientos\ económicos\ válidos$

$i = número\ de\ ofrecimientos\ económicos$

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

PUNTAJE ITEM REPRESENTATIVO: 20 PUNTOS

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario de los dos (2) ítems más representativos.

Se dará la máxima calificación al ofrecimiento del menor valor para cada ítem representativo y se calculará la diferencia en valor absoluto entre cada ítem representativo propuesto y el menor valor.

Cada ítem representativo cuya diferencia esté más cerca del menor valor, recibirá como máximo 10 puntos.

Los demás recibirán dos (2) puntos menos que el anterior en orden sucesivo, a medida que se vaya alejando de la media del respectivo ítem, por encima. Dicho procedimiento se realizara el número de veces necesario dependiendo del número de propuestas que se presenten hasta llegar a dos (2) puntos. Caso en el cual de existir propuestas aun sin asignación de puntaje obtendrán calificación de cero puntos en este criterio.

Este procedimiento se realizará dos veces, una por cada ítem representativo en evaluación, en todo caso el puntaje máximo será de 20 puntos para los dos ítems representativos en su conjunto. Los ítems representativos a evaluar son:

- ITEM 1 SUMINISTRO Y MONTAJE POSTE HPV 510 KG 12 MTS.
- ITEM 133 SUMINISTRO Y MONTAJE ML CABLE CONCÉNTRICO EN ALUMINIO 2X6+6 PARA ACOMETIDA

4.1.1.1. APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.1.2. FACTOR DE CALIDAD (10 PUNTOS)

La entidad asignará 10 puntos, al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, mediante la suscripción del Formato - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas vigentes que correspondan.

4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	20 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	10 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

4.1.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos, recibirán un total de un (1) punto. De no acreditar tal situación, la puntuación será cero (0).

1. La Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4.1.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Se asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.2. DESEMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, K-YENA S.A.S., aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación** del decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección e entidades públicas así:

CRITERIOS DE DESEMPATE Decreto 1860 de 2021	
Criterio a Verificar	Validación
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

	En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. El titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,	De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley,	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado

	vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. referir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del
	último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de
	las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.- 7.3 Dc. 1860 de 2021	N.A.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme,	Lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

	proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior	Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	ara lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	

CAPÍTULO QUINTO

5. ANEXOS

- ANEXO 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2 - OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- ANEXO 3 - MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 4 - ANEXO ASPECTOS TÉCNICOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÒN

Fecha:

Señores
K -YENA S.A.S

REFERENCIA: Concurso Abierto No.1-2024

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la: “

REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la convocatoria de los documentos del proceso en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con K -YENA S.A.S y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en las normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si

éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en el Anexo respectivo y en todo caso, que acepto, la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.

9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente los documentos que conforman el presente proceso de selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
14. Que el representante de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-, está expresamente facultado para recibir notificaciones y en general, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique- .
15. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente
Cédula de ciudadanía o NIT
Representante legal
País de origen del proponente
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo

conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTIA DE SERIEDAD:
Aseguradora:
Valor : Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
Vigencia : (Día, mes, año) (Día, mes, año)

1. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
2. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
3. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Correo Electrónico:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE

CONSORCIO

Fecha:

K -YENA S.A.S
REFERENCIA: Concurso Abierto No.

Los suscritos,(nombre del Representante Legal) y(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto

La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de

participación)

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El total de la columna, e decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará CONSORCIO .

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es

solidaria.

El representante del Consorcio es
(indicar el nombre), identificado con C. C. No.
de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Nombre del interesado
País sede de la persona o empresa interesada

Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado) Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico. Dirección de correo

_____

Dirección electrónica Teléfono
Telefax Ciudad

En constancia se firma en _____ a los _____(__) del mes de _____de 2024.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes

ANEXO 3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE

UNIÓN TEMPORAL

Fecha:

Señores
K -YENA S.A.S

REFERENCIA: Concurso Abierto No.

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en e l presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL .

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Nombre del interesado
País sede de la persona o empresa interesada
Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado)
Representante autorizado, con indicación de su nombre,
teléfono y correo electrónico. Dirección de correo
Dirección electrónica Teléfono
Telefax Ciudad

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 2040.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, , identificado con , y con Tarjeta Profesional No. _ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit
, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en , a los ( ) del mes de de

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO 5 DECLARACION 5JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES CON EMPLEADOS)

Yo identificado (a) con c.c de , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en a los ( ) del mes de de

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA

ANEXO 6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2019

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en millones pesos)		Participante N°2 (Valor pesos)	Participante N°3 (Valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Utilidad Neta				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Financiera	Oferente Individual	Oferente Plural

Porcentaje de Participación	100 %	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Capital de Trabajo					Sumatoria del índice de los participantes.
índice de Liquidez					Ponderación del índice de los participantes
índice de Endeudamiento					Ponderación del índice de los participantes
Razón de Cobertura de Intereses					Ponderación del índice de los participantes
Patrimonio					Sumatoria del índice de los participantes.

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Financiera	Oferente Individual	Oferente Plural			
Porcenaje de Participación	100 %	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					Ponderación del índice de los participantes
Rentabilidad sobre el patrimonio					Ponderación del índice de los participantes

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de 2019 y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma Representante legal del Oferente Firma Revisor Fiscal Firma Contador

Nombre: Nombre:
Documento de Identidad: Documento de Identidad:

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

ANEXO 7 OFRECIMIENTO ECONÓMICO (AQUÍ SE DEBE AGREGAR ES EL TEMA DE APUS)

UTILIZAR EL FORMATO EXCEL DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y APU PUBLICADO POR LA ENTIDAD

ANEXO 8 FACTORES DE EVALUACIÓN –PUNTAJE
POR INDUSTRIA NACIONAL CARTA DE
COMPROMISO

Fecha:

Señores
K -YENA S.A.S
REFERENCIA: Concurso Abierto No.

El suscrito actuando en representación
legal de , manifiesto que el
componente de industria nacional en mi propuesta es del %

Dada en a los ( ) del mes de de

FIRMA ----------

ANEXO 9 FACTOR DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal_____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 10 - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal_____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante Legal]

ANEXO 11 PLAN DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante Legal]